

AVISO DE DECLARATORIA DESIERTA.

El Gerente y Representante Legal de La Corporación de Eventos, Ferias y Espectáculos de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales, y en especial las contenidas en la ley y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Invitación publicada el día 13 de junio de 2025, el Gerente, dio apertura al proceso de licitación que tiene por objeto: "ADQUIRIR LOS UNIFORMES PARA EL EQUIPO DE CALI ÉLITE, EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES, PARADEPARTAMENTALES Y SORDO DEPARTAMENTALES 2025 A REALIZARSE ENTRE JULIO Y AGOSTO DE 2025".

CORFECALI, estimó el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma del valor estimado de **QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y SEIS (\$572.294.086)**, que incluye costos directos e indirectos que se deriven de la celebración del convenio.

Que dentro del término para ello se presentaron observaciones, las cuales fueron resueltas por la corporación y se logró evidenciar que había varios interesados.

Que, vencido el término de presentación de propuestas, el día 18 de junio de 2025, fecha establecida en el cronograma para el cierre de la Selección **NO SE ALLEGARON** propuestas.

Que, en virtud de lo anterior, los miembros del Comité Asesor Evaluador recomiendan al Gerente y Representante Legal declarar desierto el proceso.

Que, siguiendo la recomendación del Equipo Asesor Evaluador, se procede a la correspondiente declaración, por lo que en virtud de lo anterior el despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de la referencia el proceso de Licitación, que tiene por objeto: "ADQUIRIR LOS UNIFORMES PARA EL EQUIPO DE CALI ÉLITE, EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES, PARADEPARTAMENTALES Y SORDO DEPARTAMENTALES 2025 A REALIZARSE ENTRE JULIO Y AGOSTO DE 2025".

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente Aviso en la plataforma de la Corporación, de conformidad con lo establecido en nuestro manual de contratación.

ARTICULO TERCERO: El presente Aviso rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).



FABIO ALBERTO BOTERO MORALES
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

 **Elaboró:** Jeison Julián Mendoza Torres- Contratista
Revisó: Zamandha Aurora Gelvez García -Profesional Jurídico

